



¿QUIERES PARTICIPAR COMO OBSERVADORA ELECTORAL?

Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025
del Poder Judicial en la Ciudad de México

CONVOCATORIA



¿Qué es una Observadora u Observador Electoral?

Es la persona facultada por Ley para observar los actos de preparación y desarrollo del Proceso Electoral, así como los actos de la Jornada Electoral.

¿Sabías qué? *

Además de observar las actividades de las diferentes etapas del Proceso Electoral, podrás participar en la observación de la modalidad de Voto Anticipado. **

Requisitos:

Legales

- Ser ciudadana o ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos civiles y políticos.
- No ser, ni haber sido miembro de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o partido político alguno en los tres años anteriores a la elección.
- No ser, ni haber sido candidata o candidato a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección.
- Tomar el curso de capacitación (presencial o virtual a través de un curso en línea).
- No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; ni ser persona servidora de la nación. ***
- No ser representante o militante de algún partido político.

Administrativos

- Presentar solicitud de acreditación, misma que incluye manifestación de cumplir con los requisitos legales (Art. 217 de la LGIPE).

- Dos Fotografías tamaño infantil.
- Copia de Credencial para Votar vigente.



Regístrate en

<https://pjf2025-observadores.ine.mx/>

Puedes presentar tu solicitud hasta el 7 de mayo de 2025

Para mayores informes favor de comunicarse a la:

Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística del Instituto Electoral de la Ciudad de México en Huizaches No. 25, Rancho los Colorines, Tlalpan. Tel. 55 5483 3800 Ext. 5011, 5015, 5021, 5023, 5025, 5040 y 5120 y en los 33 Órganos Desconcentrados cuya ubicación puede consultarse en: <https://www.iecm.mx/acerca-del-iecm/oficinas/> o al correo: observacion.ciudadana@iecm.mx

La participación es voluntaria, por lo que los gastos para realizar la Observación Electoral son responsabilidad de la o el ciudadano.

* Modalidad de voto sujeta a que se den las condiciones óptimas para su realización.

** De conformidad con lo que se disponga en los Modelos Operativos y Lineamientos que se aprueben para tal fin.

*** De acuerdo a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-4/2023 y acumulados.

www.iecm.mx f X @ y +

